



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NUM 155/2016

Visto el informe del Departamento de Servicios Sociales Comunitario, en el que se expone la necesidad de contratar a Auxiliares de Ayuda a Domicilio a tiempo completo/parcial como consecuencia de nuevos reconocimientos de situaciones de dependencia y de los derechos a prestaciones con cargo al Sistema para la Autonomía y Atención, conforme al Convenio de Colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Visto además, que es necesario contar con una Bolsa de Trabajo para cubrir al personal del Servicio de Ayuda a Domicilio para la tercera edad que se encuentren en situaciones de: bajas por enfermedad, maternidad, permisos, licencias y otras circunstancias que se pudieran originar dentro del mencionado Servicio en general (tanto de personal incluido en el Plan de Cohesión Social, como el incluido en el Programa Individual de Atención a la Ley de Dependencia 39/2006 de 14 de Diciembre)

Visto el informe de Secretaria sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, como el informe de intervención sobre la suficiente y adecuada consignación presupuestaria.

Examinada las Bases de la Convocatoria elaboradas al efecto.

De conformidad con el Art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por esta Alcaldía

RESUELVO.

PRIMERO: Aprobar la convocatoria para la contratación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio a tiempo completo/parcial como consecuencia de nuevos reconocimientos de situaciones de dependencia y de los derechos a prestaciones con cargo al Sistema para la Autonomía y Atención, conforme al Convenio de Colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Y para la constitución de Bolsa de Trabajo para cubrir al personal del Servicio de Ayuda a Domicilio para la tercera edad en situaciones de: bajas por enfermedad, maternidad, permisos, licencias y otras circunstancias que se pudieran originar dentro del mencionado Servicio en general (tanto de personal incluido en el Plan de Cohesión Social, como el incluido en el Programa Individual de Atención a la Ley de Dependencia 39/2006 de 14 de Diciembre).

SEGUNDO: Aprobar las Bases Generales para la selección de personal laboral temporal como Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

TERCERO: Nombrar al Tribunal Calificador, como órgano de selección, para la selección de los puestos expresados, conforme a lo establecido en las Base Reguladoras de la Convocatoria siendo este:

Código Seguro De Verificación:	RoWkz6Kahh8NxUfcEf+qcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina De Benito Zorrero	Firmado	03/03/2016 15:10:37
	Jose Solís De La Rosa	Firmado	03/03/2016 14:28:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RoWkz6Kahh8NxUfcEf+qcg==		





AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE
DE LA CONDESA (SEVILLA)

- **Presidente:** D. Antonio José Díaz Morillo, Psicólogo Municipal.
- **Secretaria:** D^a M^a Dolores Carrasco Bernal, Funcionaria de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Villamanrique.
- **Vocal 1:** D^a Francisca Alvarez Pérez, Trabajadora Social
- **Vocal 2:** Técnico de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla perteneciente al Área de Cohesión Social e Igualdad y relacionado con los puestos que conforman esta Bolsa.

Suplentes:

- Del Presidente: D^a M^a Angeles Bernal González. Asesora Jurídica PIM
- De la Secretaria: D^a Cristina de Benito Zorrero. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villamanrique.
- Del Vocal 1: D. Joaquin Carrasco Sáez. Educador Dpto Servicios Sociales
- Del Vocal 2: Técnico de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla perteneciente al Área de Cohesión Social e Igualdad y relacionado con los puestos que conforman esta Bolsa.

CUARTO: Publicar esta Resolución y el texto íntegro de las Bases Generales de la Convocatoria, en el Tablón de Anuncios, Tablón Electrónico y página web, todos ellos del Ayuntamiento de Villamanrique.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. JOSÉ SOLÍS DE LA ROSA, de lo que yo como Secretaria-Interventora, doy fe

En Villamanrique de la Condesa a 03 de Marzo de 2016

EL ALCALDE

V^oB^o LA SECRETARIA-INTERVENTORA

D. JOSÉ SOLÍS DE LA ROSA

D^a CRISTINA DE BENITO ZORRERO

Código Seguro De Verificación:	RoWkz6Kahh8NxUfcEf+qcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina De Benito Zorrero	Firmado	03/03/2016 15:10:37
	Jose Solís De La Rosa	Firmado	03/03/2016 14:28:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RoWkz6Kahh8NxUfcEf+qcg==		

